CONSTANCIA DE SECRETARIA:
A Despacho del señor Juez informado que la empresa ALIANZA TEMPORAL S.A.S., dio respuesta a la medida cautelar.
Palmira (V), 01 de septiembre de 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

AUTO No. 1857
Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: SISTECREDITO S.A.S.
Demandado: TITO VELASCO SINISTERRA.
Radicación: 7652041089001-2020-00106-00

Palmira (V), primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante Oficio No. 821 del 01 de julio de 2021, se comunicó a la empresa EST ALIANZA TEMPORAL el embargo del salario del demandado TITO VELASCO SINISTERRA, informando el pagador que no tiene vínculo con la empresa desde el 29 de abril de 2021. Por lo cual se

RESUELVE:

ÚNICO: COLOCAR en conocimiento de la parte demandante la información arrimada por el pagador de la empresa EST ALIANZA TEMPORAL. Lo anterior para que obre y conste.

N O T I F Í Q U E S E.

El Juez,

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1debe118100be0542e185de36b6d44c57699d549be5c998a1893abc7f890a2df
Documento generado en 02/09/2021 06:57:02 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica